



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

## Reglamento de Pasantías de la Facultad de Derecho

Nº

8.21

El Consejo Universitario de la Universidad Católica Andrés Bello, en uso de las atribuciones que le confiere el Numeral 6 del artículo 21 del Estatuto Orgánico, acuerda dictar el siguiente:

### REGLAMENTO DE PASANTÍAS DE LA FACULTAD DE DERECHO

**Artículo 1º. Objeto.** El presente Reglamento regula las pasantías de la carrera de Derecho, como requisito obligatorio para la obtención del grado, establecidas en el plan de estudios vigente a partir del semestre septiembre 2023-enero 2024.

**Artículo 2º. Naturaleza.** En el marco de la formación por competencias, las pasantías son una actividad curricular realizada por los estudiantes regulares de la Escuela de Derecho, en organizaciones privadas y públicas, como parte integrante de su proceso formativo y de preparación para el desempeño profesional.

Los estudiantes cumplirán un plan de trabajo preestablecido en una propuesta de pasantía, aprobado por la Coordinación de Pasantías. Las pasantías tendrán lugar bajo la supervisión de un Tutor Institucional, designado por la organización receptora, y la supervisión académica estará a cargo de la Coordinación de Pasantías.

Las pasantías tienen carácter individual.

**Artículo 3º. Objetivos.** Los objetivos de las pasantías son:

- a) Vincular al estudiante con el medio en el cual desarrollará su actividad profesional, relacionándolo con el personal y los equipos que conforman la organización receptora y con las actividades propias del ámbito jurídico correspondiente a la pasantía.
- b) Permitir al estudiante complementar su formación mediante la aplicación de conocimientos del plan de estudios de la carrera a situaciones reales y concretas del mundo laboral jurídico, a fin de que obtenga experiencia relacionada con el ejercicio profesional.
- c) Favorecer el intercambio de información entre la Escuela de Derecho y las organizaciones jurídicas del

sector privado y público, con la finalidad de promover la proyección de la Universidad y la Escuela en la sociedad y en el mundo organizacional, así como de mantener vinculado el plan de estudios con las exigencias del ejercicio profesional.

**Artículo 4º Coordinación de Pasantías.** La Coordinación de Pasantías estará a cargo del profesor a dedicación que fuere designado por el Decano de la Facultad de Derecho para cumplir esta función en la Escuela de Derecho correspondiente. Son funciones de la Coordinación de Pasantías:

- a) Asesorar al estudiante que manifiesta su intención de realizar pasantías y supervisarlo académicamente durante su actividad en la organización.
- b) Gestionar en nombre de la Escuela los convenios necesarios con las organizaciones públicas o privadas, a objeto de obtener plazas para el Programa de Pasantías.
- c) Difundir la información sobre las solicitudes de las organizaciones entre los potenciales pasantes.
- d) Presentar a la respectiva Dirección de la Escuela, al final de cada semestre, un informe sobre el desarrollo del Programa de Pasantías.
- e) Revisar, aprobar o rechazar la propuesta de pasantías presentada por el estudiante. La Coordinación informará al pasante y al Tutor Institucional sobre la aprobación o rechazo de la propuesta de pasantía.
- f) Elaborar el listado semestral de propuestas de pasantías, con indicación de la respectiva decisión (aprobada, aprobada con observaciones o rechazada).
- g) Realizar la carga y mantener actualizados los registros de las pasantías en los archivos de la Escuela.
- h) Calificar el Informe de la pasantía presentado por el estudiante.



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

## Reglamento de Pasantías de la Facultad de Derecho

N°

8.21

- i) Recibir y procesar la Planilla de Evaluación del Tutor Institucional.
- J) Documentar y procesar cualquier irregularidad observada o informada por el pasante o el Tutor Institucional.
- K) Ingresar en el sistema académico administrativo la calificación correspondiente.

**Artículo 5°. Tutor Institucional.** El Tutor Institucional es el profesional del Derecho designado por la organización pública o privada donde el alumno aspira realizar su pasantía y en la cual esta se lleva a cabo, de ser aprobada la propuesta respectiva. Sus funciones son:

- a) Revisar y aceptar la propuesta de pasantía a seguir por el alumno y establecer su horario en la institución.
- b) Enviar a la Coordinación de Pasantías la propuesta de pasantía aceptada mediante firma, en la que se indiquen las responsabilidades y plan de trabajo que tendrá el estudiante dentro de la institución.
- c) Guiar, orientar y supervisar al pasante durante la realización de su pasantía, con relación a los objetivos y el plan de trabajo establecido en la propuesta de la pasantía.
- d) Notificar a la Coordinación de Pasantías cualquier irregularidad que observe durante la realización de la pasantía.
- e) Evaluar la actuación del pasante en la organización, utilizando la Planilla de “Evaluación del Tutor Institucional”, que deberá enviar por vía electrónica a la Coordinación de Pasantías.
- f) Emitir una constancia de realización satisfactoria de la pasantía y avalar el informe final de pasantía realizado por el estudiante.

**Artículo 6°. Requisitos.** Para realizar la pasantía, el estudiante debe cumplir con todos los requisitos académicos y administrativos de inscripción, y satisfacer las exigencias contenidas en este Reglamento.

**Artículo 7°. Duración.** El estudiante deberá cumplir cuatrocientas ochenta (480) horas de pasantía como requisito de egreso, que podrá inscribir a partir del

quinto semestre, en dos bloques semestrales de doscientos cuarenta (240) horas cada uno. En cada bloque se requerirá la aprobación de la pasantía. El estudiante podrá realizar los dos bloques de pasantía en una misma organización en cuyo caso para el segundo bloque se requerirá la presentación de un nuevo Plan. Es responsabilidad del estudiante acordar un horario de pasantías que no colida con su horario de clases.

Cuando un estudiante presente una propuesta de pasantía después de haber iniciado el semestre, o antes de que comience, la Coordinación de Pasantía la examinará de acuerdo con lo previsto en este Reglamento y, si la aprueba, el estudiante podrá iniciarla, debiendo formalizar la inscripción académica y administrativa.

**Artículo 8°. Modalidades.** Las pasantías se realizarán en forma presencial. Sin embargo, previa aprobación de la Coordinación de Pasantías podrá desarrollarse en línea.

**Artículo 9°. Retiro, suspensión o abandono.** La pasantía podrá ser retirada, o suspendida temporalmente, por motivos justificados, con aprobación de la Coordinación de Pasantías. Si al finalizar la suspensión el pasante se reincorpora a la misma pasantía, se descontará de las horas exigidas el tiempo de suspensión. De no ser posible reincorporarse a la misma pasantía, el estudiante debe reiniciar el proceso nuevamente, caso en el cual la Coordinación de Pasantías determinará las horas de trabajo acumuladas de la pasantía inconclusa, de acuerdo con la información recibida del Tutor Institucional. La Coordinación de Pasantías podrá declarar el abandono de la pasantía, si el Tutor Institucional así lo informa, y después de haber garantizado al estudiante la oportunidad de ser oído. En este caso el estudiante deberá reiniciar el proceso en otro semestre.



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

## Reglamento de Pasantías de la Facultad de Derecho

N°

8.21

**Artículo 10°. Propuesta de Pasantía.** Los estudiantes manifestarán a la Coordinación de Pasantías, con la antelación que esta fije antes de iniciar cada semestre, su interés en realizar la pasantía y sus preferencias en cuanto a la organización receptora. La Coordinación de Pasantías efectuará las gestiones correspondientes para facilitar el contacto entre el estudiante y la organización respectiva, según las opciones disponibles, que se determinarán conforme a los criterios que establezca el Consejo de la Facultad. Los estudiantes también podrán informar a la Coordinación de Pasantías sobre una oportunidad de pasantía que hayan conseguido en alguna institución, lo cual será examinado por esta Coordinación.

Los estudiantes presentarán a la Coordinación de Pasantías la propuesta de pasantía, en función de lo preliminarmente acordado con la institución en la que en principio esta vaya a realizarse. A los efectos de la propuesta de pasantías, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Descargar la planilla para la postulación de pasantías de la página web de la Escuela de Derecho;
- b) Completar la planilla con letra legible anexando la constancia de aceptación de pasantía por parte de la organización, el plan de trabajo detallado y la carta de aceptación del Tutor Institucional.

**Artículo 11°. Requisitos de la organización.** La organización pública o privada en que se realice la pasantía deberá estar en condiciones de ofrecer una experiencia valiosa de trabajo jurídico al estudiante, relacionada con la práctica forense, el asesoramiento legal, la revisión de aspectos regulatorios, la investigación jurídica, o la defensa o promoción de los derechos humanos, entre otros ámbitos.

La Coordinación de Pasantías podrá solicitar toda la información relevante a fin de validar el cumplimiento de esta condición.

**Artículo 12°. Revisión de la Propuesta.** Una vez formulada la propuesta de pasantía, el estudiante la entregará en original a la Coordinación de Pasantías

debidamente firmada por el Tutor Institucional y sellada por la organización respectiva.

La Coordinación de Pasantías decidirá si la propuesta presentada por el estudiante es Aprobada, Aprobada con Observaciones o Rechazada. Esta decisión será notificada a los estudiantes.

La Coordinación de Pasantías devolverá el documento al estudiante en caso de aprobarse con observaciones o de rechazo. En caso de aprobación con observaciones, estas deberán ser atendidas por el estudiante en el plazo que fije la Coordinación de Pasantías. Si la propuesta de pasantía fuese rechazada, el estudiante deberá elaborar una nueva propuesta actualizando toda la documentación.

En caso de existir parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o hasta el segundo de afinidad entre el pasante y los propietarios, directores o responsables de la Organización receptora, la Coordinación de Pasantías fijará condiciones para que la prestación y evaluación del desempeño del estudiante se realice con imparcialidad. De no ser posible su cumplimiento, se rechazará la propuesta.

**Artículo 13°. Curso preparatorio e inscripción de la pasantía.** Para realizar la pasantía es necesario participar en el curso preparatorio organizado por la Escuela de Derecho. Si el estudiante ha iniciado la pasantía sin haber realizado el curso, deberá hacerlo en la primera oportunidad disponible.

**Artículo 14°. Informe de pasantía.** Cumplida la pasantía, el estudiante deberá entregar a la Coordinación de Pasantías el Informe Final sobre el trabajo realizado, dentro del plazo máximo que esta fije. Dicho informe deberá venir revisado, avalado y firmado por el Tutor Institucional, quien remitirá por separado su evaluación.

El informe de pasantía deberá cumplir con los requisitos de forma y fondo determinados por la Coordinación de Pasantías en las Pautas para



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

## Reglamento de Pasantías de la Facultad de Derecho

Nº

8.21

elaborar el Informe de Pasantías, las cuales serán entregadas al inicio de la pasantía, además de estar publicadas en la página web de la Escuela.

La Coordinación tendrá dos semanas para revisar y evaluar el Informe de pasantía y para constatar la calificación de la evaluación realizada por el Tutor Institucional en la planilla de evaluación.

Es responsabilidad del estudiante cumplir con los plazos establecidos. En caso de dificultades especiales, debe informarse oportunamente a la Coordinación, la cual analizará las medidas a adoptar.

**Artículo 15º. Evaluación del Tutor Institucional.** La Coordinación de Pasantías remitirá al Tutor Institucional la planilla de evaluación de la pasantía, la cual deberá ser enviada por el tutor a la Coordinación al finalizar la pasantía.

**Artículo 16º. Nota definitiva.** La nota de cada bloque de pasantías será el promedio simple de la calificación realizada por el Tutor Institucional y por la Coordinación de Pasantías. En ambos casos se utilizará una escala de 0 a 20 puntos. La calificación definitiva de la pasantía será el promedio simple de la nota del primer y del segundo bloque de pasantía.

Si finaliza el semestre sin que el estudiante haya entregado el Informe respectivo, se considerará que el respectivo bloque de pasantía no fue aprobado.

Si el promedio simple de los dos bloques resulta inferior a diez (10) puntos, el alumno deberá realizar las doscientas cuarenta (240) horas de pasantías correspondientes al bloque reprobado.

Si el tutor no presenta oportunamente la evaluación del estudiante, la Coordinación Académica efectuará las gestiones que correspondan.

**Artículo 17º. Disposición transitoria.** El Reglamento de Pasantías de la Facultad de Derecho (8.20) del 9 de octubre de 2018 mantendrá su vigencia y aplicabilidad respecto de los alumnos sujetos al régimen transitorio del plan de estudios que culmina en julio de 2027.

**Artículo 18º. Disposición final.** Las situaciones no previstas en este Reglamento serán resueltas por el

Consejo de Facultad de Derecho o el Consejo Universitario, según sus respectivas competencias.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, en Caracas, a los once días del mes de marzo de dos mil veinticinco.

**Arturo Peraza Celis, s.j.**  
**Rector**

**Magaly Vásquez González**  
**Secretaria**